



RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS: “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)”.- CODIGO CONTRATO IAA_2023_9

En virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 1 de marzo de 2023 se dispuso el inicio del procedimiento de licitación del contrato de obras: “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA).- CODIGO CONTRATO IAA_2023_9”, el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación anticipada, y un valor estimado de 5.683.421,04 € de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-321359, de 30 de mayo de 2023.

Con fecha 24 de mayo de 2023 se aprobaron el expediente de contratación, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo por importe de 5.718.420,57€ (IVA incluido), a ejecutar entre los ejercicios 2024 2025 2026 y 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/607000/91072 PEP 2019/000114 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con arreglo a la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio	Importe
2024	100.000,00 €
2025	2.150.000,00 €
2026	3.427.212,86 €
2027	41.207,71 €
Total	5.718.420,57 €

La Mesa de Contratación celebró reunión el día 21 de agosto de 2023 para la apertura del sobre A con la documentación administrativa. De acuerdo con el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación de 21 de agosto de 2023, dentro del plazo de recepción de ofertas señalado en la convocatoria que finalizaba a las 14:00 horas del día 9 de agosto de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

Orden de presentación	Fecha de entrada	Hora	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR
1	08/08/2023	13:49	UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.
2	08/08/2023	16:10	UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.
3	08/08/2023	16:30	UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.
4	09/08/2023	10:18	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.



5	09/08/2023	10:19	UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.
6	09/08/2023	10:34	UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.
7	09/08/2023	10:42	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.
8	09/08/2023	11:14	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH)
9	09/08/2023	11:31	HELIOPOL, S.A.U.
10	09/08/2023	11:44	UTE AQLARA-SOCAMEX
11	09/08/2023	12:15	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
12	09/08/2023	12:29	UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
13	09/08/2023	12:43	UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
14	09/08/2023	13:23	EXTRACO, S.A.
15	09/08/2023	13:28	UTE LANTANIA, S.A.U. - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U

Tras comprobar la documentación presentada, se admitieron las ofertas de las empresas: UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A., UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L., UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A., UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A., UTE ELEC NOR SYP-AUDECA, UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L., COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH), UTE AQLARA-SOCAMEX, UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A., UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. y UTE LANTANIA, S.A.U. - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U.

Se solicitó a las empresas GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A., HELIOPOL, S.A.U., MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. y EXTRACO, S.A. la subsanación de los defectos observados, que fueron aportados dentro del plazo de subsanación y, por tanto, dichas empresas fueron admitidas.

El 28 de agosto de 2023 se celebró sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B con los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

En dicha reunión se acuerda encomendar al Área de Proyectos y Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua la realización de un informe técnico, aplicando los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa reflejados en el anexo X del PCAP.

La mesa en sesión de fecha 23 de octubre de 2023 valoró el informe técnico, aprobando la valoración de las ofertas de conformidad con los "criterios sujetos a evaluación previa", contenidos en el Anexo X del PCAP. El acto dio comienzo con la lectura del resultado de la valoración previa (criterios del



Anexo X PCAP), procediéndose a continuación a la apertura del sobre C con las ofertas económicas y los criterios de adjudicación sujetos evaluación posterior (Anexo XI PCAP), con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	A	Precio Oferta Obra Sin IVA 4.623.799,54 €	Precio Oferta Explotación Sin IVA 112.384,66 €	B Precio Total Sin IVA 4.736.184,20 €	C	D	E
UTE DRACE GEO-CISA,S.A.-VIACRON,S.A.	6,65	15,00	6,30	4,00	5,00	36,95	4.594.387,01	109.339,68	4.703.726,69	6	175.000 €	SI
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	9,05	17,00	7,20	3,00	4,00	40,25	4.392.609,56	106.765,43	4.499.374,99	6	175.000 €	SI
UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.	8,55	17,5	5,90	4,00	3,00	38,95	3.974.392,95	96.600,38	4.070.993,33	6	175.000 €	SI
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.	6,95	15,5	7,60	2,00	4,00	36,05	3.904.997,72	94.913,68	3.999.911,40	6	175.000 €	SI
UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.	10,00	20,00	5,60	4,00	5,00	44,60	4.324.639,71	105.113,37	4.429.753,08	6	175.000 €	SI
UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.	8,70	15,50	7,10	2,00	4,00	37,30	3.841.276,21	106.765,43	3.948.041,64	6	175.000 €	SI
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,75	21,00	6,60	4,00	4,00	43,35	4.253.807,05	103.393,89	4.357.200,94	6	175.000 €	SI
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,40	13,00	4,60	2,00	3,00	31,00	4.598.368,64	111.766,54	4.710.135,18	6	175.000 €	SI
HELIOPOL, S.A.U.	7,15	14,00	6,30	4,00	3,00	34,45	4.375.059,54	106.338,86	4.481.398,40	6	175.000 €	NO
UTE AQLARA-SOCAMEX	3,75	12,50	5,30	1,00	2,00	24,55	4.382.437,20	106.518,18	4.488.955,38	6	175.000 €	SI



MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAR- REA, S.L.	7,15	14,00	6,50	4,00	3,00	34,65	4.238.960,64	103.030,88	4.341.991,52	6	175.000 €	NO
UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUC- TORA PIRENAICA, S.A.	8,05	15,00	6,30	3,00	3,00	35,35	4.614.551,94	112.159,89	4.726.711,83	6	175.000 €	SI
UTE GESTIÓN DE IN- FRAESTRUCTURAS CI- VILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍ- COLA CASTELLO- NENSE, S.A.	10,00	18,00	7,10	4,00	3,00	42,10	4.344.984,43	105.607,87	4.450.592,30	6	175.000 €	SI
EXTRACO, S.A.	7,10	15,00	3,80	3,00	4,00	32,90	4.567.851,00	111.024,00	4.678.875,00	6	175.000 €	SI
UTE LANTANIA, S.A.U. - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U	8,00	16,50	3,30	2,00	4,00	33,80	4.474.450,81	108.754,64	4.583.205,45	6	175.000 €	SI

Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 22 puntos)

Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)

Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)

Criterio 5. Control de Calidad (Puntuación máxima 5 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA (Puntuación máxima 26 puntos)

C Ampliación de plazo de funcionamiento (Puntuación máxima 6 puntos)

D Incorporación de nuevos puntos de vertido (Puntuación máxima 14 puntos)

E Puesta a disposición de grupos electrógenos (Puntuación máxima 5 puntos)

Respecto de las ofertas económicas, el Anexo XI del PCAP establece: “*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*”.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo XI del PCAP, la Mesa de Contratación consideró que las ofertas presentadas por las empresas UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A, GESTION Y TECNICAS DEL AGUA



S.A y la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U. se encontraban presuntamente en el supuesto de baja anormal o desproporcionada, por lo que fueron requeridas para que justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de las propuestas presentadas.

Estas empresas enviaron la documentación en plazo.

Analizada la documentación por el Jefe Área de Proyectos y Obras Hidráulicas, consideró que la UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A. y la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U justificaron adecuadamente sus propuestas y que la propuesta de la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A era considerada como anormal o desproporcionada y por lo tanto excluida de la licitación.

En su reunión de 22 de noviembre de 2023, la Mesa se ratificó en su consideración de que la oferta presentada por la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A, era anormal o desproporcionada, proponiendo al órgano de contratación la exclusión de la misma, y procediendo a valorar el resto de las ofertas presentadas y admitidas, según se indica a continuación, y a formular propuesta de adjudicación a favor de la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	A	B Precio Total Sin IVA	C	D	E	F	TOTAL
UTE DRACE GEO-CISA,S.A.-VIACRON,S.A.	6,65	15,00	6,30	4,00	5,00	36,95	4.703.726,69	1,07	6	14	5	63,02
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	9,05	17,00	7,20	3,00	4,00	40,25	4.499.374,99	7,81	6	14	5	73,06
UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.	8,55	17,5	5,90	4,00	3,00	38,95	4.070.993,33	21,94	6	14	5	85,89
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.	6,95	15,5	7,60	2,00	4,00	36,05	3.999.911,40	-----	----	---	-----	EXCLUIDA*
UTE COMPANÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.	10,00	20,00	5,60	4,00	5,00	44,60	4.429.753,08	10,11	6	14	5	79,71
UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.	8,70	15,50	7,10	2,00	4,00	37,30	3.948.041,64	26,00	6	14	5	88,30



UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,75	21,00	6,60	4,00	4,00	43,35	4.357.200,94	12,50	6	14	5	80,85
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,40	13,00	4,60	2,00	3,00	31,00	4.710.135,18	0,86	6	14	5	56,86
HELIOPOL, S.A.U.	7,15	14,00	6,30	4,00	3,00	34,45	4.481.398,40	8,41	6	14	0	62,86
UTE AQLARA-SOCAMEX	3,75	12,50	5,30	1,00	2,00	24,55	4.488.955,38	8,16	6	14	5	57,71
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	7,15	14,00	6,50	4,00	3,00	34,65	4.341.991,52	13,00	6	14	0	67,65
UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	8,05	15,00	6,30	3,00	3,00	35,35	4.726.711,83	0,31	6	14	5	60,66
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	10,00	18,00	7,10	4,00	3,00	42,10	4.450.592,30	9,42	6	14	5	76,52
EXTRACO, S.A.	7,10	15,00	3,80	3,00	4,00	32,90	4.678.875,00	1,89	6	14	5	59,79
UTE LANTANIA, S.A.U, - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U.	8,00	16,50	3,30	2,00	4,00	33,80	4.583.205,45	5,05	6	14	5	63,85

Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 22 puntos)

Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)

Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)

Criterio 5. Control de Calidad (Puntuación máxima 5 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA

C Puntuación oferta económica (máxima 26 puntos)

D Puntuación Ampliación de plazo de funcionamiento (máxima 6 puntos)

D Puntuación Incorporación de nuevos puntos de vertido (máxima 14 puntos)

F Puntuación Puesta a disposición de grupos electrógenos (máxima 5 puntos)

TOTAL: SUMA PUNTUACIONES

**La exclusión en esta fase es por no justificar adecuadamente su oferta anormal o desproporcionada.*



Mediante Resolución del Presidente de fecha 27 de noviembre de 2023 se excluyó a la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A, se procedió a clasificar las proposiciones presentadas en la licitación y a aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U., por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **88,30** puntos, por el precio señalado en su oferta de **3.948.041,64 €** (IVA excluido) que se compone de 3.841.276,21 € por la ejecución de la obra y 106.765,43 € para la explotación, un plazo de 44 meses (26 meses de ejecución de obra y 12 meses iniciales más 6 adicionales ofertados por el adjudicatario para el funcionamiento inicial), se compromete a dotar de un fondo económico por importe de 175.000,00 € (en PEM), a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos de vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora, así como a poner a disposición un grupo electrógeno, en la EDAR y estaciones de bombeo una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.

De acuerdo con lo anterior, se requirió la documentación exigida en el artículo 150.2 LCSP y en la cláusula 2.3.2 PCAP a la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U., que fue verificada por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 27 de diciembre de 2023.

Y considerando cumplidos los trámites procedimentales establecidos en LCSP, y los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado toda la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva, el Presidente del Instituto Aragonés del Agua aprueba la siguiente

RESOLUCION:

1º.- Adjudicar el contrato de obras denominado: "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)" a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U. UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (UTE EDAR VILLANÚA) con NIF U56794613, por el precio indicado en su oferta de 3.948.041,64€ (IVA excluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 72010/5121/607000/91072 PEP 2019/000114, según el siguiente desglose:

Importe base:	3.948.041,64 € (3.841.276,21€ construcción de la obra y 106.765,43€ explotación)
Importe IVA (21%) Obra :	806.668,00€
Importe IVA (10 %) Explotación:	10.676,54€
Importe total:	4.765.386,18 € con la siguiente distribución temporal del gasto:



Ejercicio	Importe
2024	100.000,00 €
2025	1.850.000,00 €
2026	2.750.140,64 €
2027	65.245,54 €
Total	4.765.386,18 €

De acuerdo con la proposición del adjudicatario, el plazo de ejecución será de 44 meses (26 meses de construcción y 18 meses de explotación).

Asimismo, el adjudicatario se compromete a dotar de un fondo económico por importe de 175.000,00 € (en PEM), a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos de vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora, así como a poner a disposición un grupo electrógeno, en la EDAR y estaciones de bombeo una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.

2º.- Notificar al contratista adjudicatario y al resto de los licitadores la presente Resolución, así como publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato administrativo, en el plazo y según procedimiento establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 44 de la LCSP en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (TACPA) de conformidad con el art.118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués
Presidente